



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0026

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/03/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001897-8 mediante el cual se gestiona la renuncia de la Sra. CAROLINA GISEL MOLES a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a Carolina Gisel Moles, DNI N°36.396.700 como pasante para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que el pasante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios en fecha 15 de Agosto de 2017.

Que en fecha 20 de febrero de 2018 presenta su renuncia porque adquirió el puntaje máximo correspondiente a las pasantías del Poder Judicial.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Carolina Gisel Moles, DNI N°36.396.700 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 01/03/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administradora General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.